

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23397 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1409/2014 habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Revolution Leds, S.L, con CIF B-98149875, con domicilio en Rafelbunyol (Valencia), calle La Farola, s/n., habiéndose acordado en le propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 3 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150033121-1